

MAR DEL PLATA, 01 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-1405/17, de fecha 01 de junio de 2017, por el cual se eleva propuesta de llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante Graduado, con dedicación parcial (Área IV: Literatura y Cultura Argentinas - Plan 2000/ Literatura Argentina - Plan 2014), para la asignatura Literatura y Cultura Argentinas I, con extensión de funciones en otra asignatura del Área, y tareas de investigación en un Grupo radicado en la Facultad de Humanidades (Departamento de Letras)", y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que, a fojas 01, obra la presentación correspondiente y la nómina de integrantes de la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del concurso.

Que, a fojas 04 vuelta, consta el informe presentado por el Departamento Concursos, según el cual los miembros que integran la Comisión Asesora propuesta cumplen con los requisitos establecidos en las Ordenanza de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94, y asimismo asigna el número de orden de prelación, identificado con el N° 1700.

Que, a fojas 05, consta la reserva presupuestaria, realizada por la Dirección de Presupuesto, con el NUP 3291/17.

Que, a fojas 06, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 86, de fecha 29 de noviembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la provisión de un (01) cargo de **AYUDANTE GRADUADO REGULAR, dedicación parcial** en el **ÁREA IV: LITERATURA Y CULTURA ARGENTINAS (PLAN 2000)/ LITERATURA ARGENTINA (PLAN 2014)** (Departamento de Letras), con funciones docentes en la asignatura **LITERATURA Y CULTURA ARGENTINAS I**, con extensión de funciones docentes en otra asignatura del Área, y tareas de investigación en un Grupo radicado en la Facultad de Humanidades, de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO que, de una (01) foja útil, debidamente rubricada, forma parte integrante de la presente Ordenanza.





UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

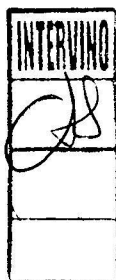
.....



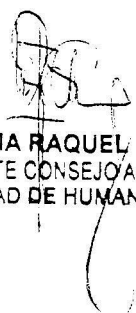
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la asignatura que se indica, en el marco del presente llamado a concurso, es al único efecto de la prueba de oposición y/o propuesta docente y no genera derechos de permanencia ni pertenencia en la misma, para quien resulte designado.

ARTICULO 3º.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO Nº 091




Esp. Gladys Noemí Cañeto
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES



ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° **091**

CONCURSO DE AYUDANTE GRADUADO
DEPARTAMENTO DE LETRAS
Ciclo lectivo 2018

**ÁREA IV: LITERATURA Y CULTURA ARGENTINAS (PLAN 2000) /
LITERATURA ARGENTINA (PLAN 2014)**

CARGO: AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación parcial, con actividades en Docencia e Investigación;

ACTIVIDADES PRIORITARIAS: Docencia e Investigación

ASIGNATURA: LITERATURA Y CULTURA ARGENTINAS I, con extensión de funciones en otra asignatura del Área.

INVESTIGACIÓN: En un grupo de investigación radicado en la Facultad de Humanidades.

Orden de prelación N° 1715

COMISION ASESORA

DOCENTES

TITULARES

- Doctora Mónica Liliana BUENO
- Doctor Edgardo Horacio BERG
- Doctora Adriana Albina BOCCHINO

DOCENTES

SUPLENTES

- Doctora Rosalía BALTAR.

GRADUADO TITULAR

- Profesora Mercedes Inés GIL FOLGUEIRA (D.N.I N° 28.293.677)

GRADUADO SUPLENTE

- Profesora Marcia Angélica VERDIER (D.N.I N° 10.797.878)

ALUMNO TITULAR

- Señorita Fernanda MUGICA (DNI N° 33.102.944 – Legajo N° 24.534)

ALUMNO SUPLENTE

- Señorita Julián Marcos PÉREZ (DNI N° 37.549.461 – Legajo N° 28.705)